

ST-VCT-PARB-0082
ESTADO No. 0082
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:00 A.M., de hoy 14 de septiembre de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HFD-131	JOSE DEL CARMEN SUAREZ		13/09/2022	AUTO PARB No. 0580	<p>PRIMERO. – REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HFD -131, SO PENA de entender desistida su solicitud de amparo administrativo, para que el término de un (1) mes, allegue las coordenadas de los presuntos actos de extracción ilícita de minerales señalados en la solicitud con radicado No. 20221002056482 de fecha 8 de septiembre de 2022, de igual forma aporte la identidad de las personas que estén causando la perturbación o en su defecto afirme no conocerlas, en consecuencia, vencido el término señalado sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 del 2011 –modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015-.</p> <p>SEGUNDO. – NOTIFICAR al titular minero del título HFD-131, el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**